



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CALATRAVA, ENTRE CALLE PALOMA Y RONDA DE CALATRAVA”.

En Ciudad Real, a treinta de Abril de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D^a. M^a. Jesús Garzón González, en representación de AQUONA, S.A.U., y D. Pedro López Sánchez-Aguililla, en representación de SEFOMA, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 173.455,68 € + IVA (36.425,69 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

1.- CONSTRUCCIONES JOSÉ ANTONIO REBATO RUIZ, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este momento su inscripción en el ROLECE.

2.- HIJOS DE JOSÉ MARIA MORA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE.



- 3.- ELEC NOR, S.A.- Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este momento su inscripción en el ROLECE.
- 4.- AQUONA, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE.
- 5.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG).- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE.
- 6.- RIEGOS NEWRAIN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE.
- 7.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE.
- 8.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando solicitud de inscripción en el ROLECE.
- 9.- DECCENIAL, S.L.-Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE
- 10.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE
- 11.- SEFOMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, adjuntando el certificado de inscripción en el ROLECE

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

- 1.- CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, S.L. 148.856,85€+IVA
- 2.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA 145.702,77 € + IVA
- 3.- ELEC NOR, S.A. 138.903,30 € + IVA
- 4.- AQUONA, S.A.U..... 106.484,43 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5.- OBRAS Y VIALES GUADIANA (OVG)	113.093,09 € + IVA
6.- RIEGOS NEWRAIN, S.L.....	117.800,00 € + IVA
7.- PARROS OBRAS, S.L.U.	111.826,81€ + IVA
8.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	127.195,05 € + IVA
9.- DECCENIAL, S.L.....	121.245,52 € + IVA
10.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTR., S.L.....	152.566,00€ + IVA
11.- SEFOMA, S.L.	113.943,03 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

SEGUNDO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N.	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
4			AQUONA	106.484,43	106.484,43	66.971,25	38,6100%	Se incluye	Es Baja Temeraria
7			PARROS OBRAS, S.L.U.	111.826,81	111.826,81	61.628,87	35,5300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			OBRAS Y VIALES GUADIANA (OVG)	113.093,09	113.093,09	60.362,59	34,8000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
11			SEFOMA, S.L.	113.943,03	113.943,03	59.512,65	34,3100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			RIEGOS NEWRAIN, S.L.	117.800,00	117.800,00	55.655,68	32,0864%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			DECCENIAL, S.L.	121.245,52	121.245,52	52.210,16	30,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	127.195,05	127.195,05	46.260,63	26,6700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			ELECNOR	138.903,30	138.903,30	34.552,38	19,9200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			HIJOS DE JOSE MARIA MORA	145.702,77	145.702,77	27.752,91	16,0000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
1			CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO REBAJO RUIZ, S.L.	148.856,85	148.856,85	24.598,83	14,1816%	No se incluye	No es Baja Temeraria
10			PROIMNAHCA INGENIERIA Y CONSTR., S.L.	152.566,00	152.566,00	20.889,68	12,0432%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas				127.056,08	127.056,08	46.399,60	0,315033075	118811,4038	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							38,35%	106.930,26	



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Notificar a la empresa AQUONA, S.A.U., cuyo representante se encuentra presente en esta reunión, la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “renovación de la red de distribución de agua potable de la calle Calatrava, entre calle Paloma y Ronda de Calatrava”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA